



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 27.651 /

TEMUCO,

07 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) SOLANGE PAULINA BALZER MARTINEZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> SOLANGE PAULINA BALZER MARTINEZ		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b> Arturo Perez Canto ,Condominio Sevilla , Torres Cadiz Depto 25,2055, Temuco		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Trabajadora Social y Licenciada en Trabajo Social		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Vivienda en las siguientes funciones: A)Colaborar en la elaboración del catastro de sectores con deficit de pavimentación de la comuna de Temuco, para poder postularlos a subsidios que le permitan subsanar los problemas de Pavimentación en sus sectores.- B)Colaborar y Guiar a los comites de Paviementación participativa en la habilitación en las etapas de preparación , selección y ejecución de los proyectos para ser presentados y obtener los recursos necesarios.-		
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 609.000.-	<b>Monto Total:</b> \$3.654.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014	
<b>Imputación :</b> 21.04.004.411.001	<b>C.C:</b> 14.11.01	

757343



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.654.000.- (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 11 "Vivienda"  
 ACTIVIDAD: 001 "Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos"  
 CENTRO DE COSTO: 14.11.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RSR/OBW.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
TEM	2104004411001
PRESUPUESTO VIGENTE	46444000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3654000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	3.938.663
REF: N	5017 3-07-14